

**SANFELIU MOTORS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**NISMOTORS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de Sanfeliu Motors, Sociedad Limitada, y Nismotors, Sociedad Limitada celebradas el día 30 de junio de 2002 han acordado la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el Proyecto de Fusión y los correspondientes balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa e Igualada, 30 de junio de 2002.—Los Administradores únicos de Sanfeliu Motors, Sociedad Limitada y Nismotors, Sociedad Limitada.—32.120. 2.ª 9-7-2002

**SANICALOR DE MALLORCA, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 30 de junio de 2002, en el domicilio social de la entidad, calle Ausias March, 38, de Palma de Mallorca, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 31 de julio de 2002, con los siguientes órdenes del día:

*Junta ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social y propuesta de distribución de resultados, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

*Junta extraordinaria*

Primero.—Ratificar la renovación del Consejo de Administración acordado en la Junta celebrada el 28 de junio de 2001.

Segundo.—Proceder al reajuste del capital social en euros y modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de sustitución de títulos de las acciones de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para que expresen en euros el valor de las acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía que de conformidad con el

artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a su disposición todos los documentos de las cuentas anuales.

Se hace constar de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la entidad, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y sobre la sustitución de los títulos de las acciones y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.400.

**SANT CUGAT DIR, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entresuelo, de Barcelona, el día 30 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social de la compañía y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del 1 por 1.000 del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengas inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.492.

**SATYANI DE INVERSIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SATYANI, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y partícipes de las sociedades «Satyani, Sociedad Anónima» y «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de junio de 2002, se acordó la aprobación de la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Satyani, Sociedad Anónima» por «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada».

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado y presentado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las siguientes menciones:

a) Sociedad absorbente: «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38/305249, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.063 de la Sección General, folio 96, hoja TF-3818.

b) Sociedad absorbida: «Satyani, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-38/232633, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 648 de la Sección General, folio 150, hoja TF-359.

c) El tipo de canje de acciones, aumentado el capital social en base al valor real del patrimonio social, será representado mediante la emisión, previa anulación de las acciones de la sociedad absorbida y de las participaciones de la sociedad absorbente, de nuevas participaciones sociales.

d) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de la emisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2002.

e) En la fusión no existen acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y socios partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2001, informes del experto independiente y de las auditorías de cuentas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Satyani de Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Satyani, Sociedad Anónima».—32.541.

2.ª 9-7-2002.

**SELECCIONES EXCLUSIVAS**  
**ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria universal, celebrada el 19 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social a la cantidad de 69.670,31 euros, modificando en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—El Administrador.—32.288.

**SERCONSA CONSULTORES, S. L.**  
**Sociedad Unipersonal**  
**(Absorbente)**

**AUTO DISPLAY 2000, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante sendas decisiones de fecha 27 de junio de 2002, ha procedido a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el pasado 30 de mayo de 2002. Asiste a los señores acreedores y socios el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho, para los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Serconsa Consultores, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Auto Display 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Enrique Picó Castellanos.—32.511.

1.ª 9-7-2002